

## Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Barranquilla



Expediente No. 2016-146

## SECRETARIA. JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. 21 de julio de 2021

En la fecha al Despacho de la señora Juez, con la anterior demanda ordinaria laboral instaurada por VICTOR RICARDO NOEL VILLAREAL contra CONSORCIO MINERO UNIDOS S.A.- LA JAGUA, informándole que ha sido recibida del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, después de surtida la apelación de la sentencia de fecha 18 de enero de 2018. Sírvase Proveer.

WENDY PAGLA OROZCO MANOTAS SECRETARIA

## JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA Barranquilla, veintiuno 21 de julio de 2021

De conformidad con el informe Secretarial que antecede y lo actuado por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla Sala Tercera de Decisión Laboral, Obedézcase y Cúmplase con lo resuelto por esta corporación en providencia de fecha 26 de marzo de 2021, la cual revocó la sentencia apelada de fecha 18 de enero de 2018.

En consecuencia, avóquese conocimiento del presente proceso y prosígase con el trámite de rigor pertinente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE** 

La Juez,

ÁNGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ JUEZ SEXTA LABORAL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA HOY, 22 de julio de 2021, SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO POR ESTADO No. 23

N

Palacio de Justicia, Carrera 44 No. 38 - 80, Edificio Antiguo Telecom - Piso 4 Telefax: 3885005 extensión 2025. <a href="www.ramajudicial.gov.co">www.ramajudicial.gov.co</a>

Correo: lcto06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla – Atlántico. Colombia

